

**I CONVOCATORIA DE RECONOCIMIENTO
DE BIOCRUCES BIZKAIA.
PREMIOS DE INVESTIGACIÓN BioQ**



ÍNDICE

OBJETIVO.....	2
BASES GENERALES.....	3
1. REQUISITOS GENERALES DE LOS/AS SOLICITANTES	3
2. PLAZO, FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS.....	3
3. EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS	3
4. CATEGORÍAS DE LOS PREMIOS BioQ	4
5. DOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS PREMIOS BioQ	5
6. ENTREGA DE LOS GALARDONES	5
7. BASES ESPECÍFICAS PARA LOS RECONOCIMIENTOS INDIVIDUALES	6
7.1. CATEGORÍA: Mejor investigador/a emergente.....	6
7.2. CATEGORÍA: Mejor tesis doctoral.....	7
7.3. CATEGORÍA: Mejor artículo de investigación postdoctoral	8
7.4. CATEGORÍA: Mejor artículo de investigación predoctoral	9
7.5. CATEGORÍA: Mejor comunicación internacional predoctoral	10
7.6. CATEGORÍA: Visibilidad del IIS Biocruces Bizkaia.....	11
7.7. CATEGORÍA: Divulgación y difusión a la ciudadanía	12
8. BASES ESPECÍFICAS PARA LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	13
8.1. Requisitos.....	13
8.2. Documentación.....	14
8.3. Financiación y cuantía de las ayudas	14
8.4. Evaluación	15
9. PLAZO DE EJECUCIÓN, UTILIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS AYUDAS	16

OBJETIVO

El Instituto de Investigación Sanitaria (IIS) Biocruces Bizkaia tiene como objetivo, recogido en sus Estatutos, promover la investigación biomédica, epidemiológica, de salud pública y en servicios sanitarios en las organizaciones sanitarias integradas de Bizkaia; fundamentar científicamente los programas y políticas del sistema sanitario y potenciar de forma preferente la investigación traslacional, entendida como aquella investigación orientada a acelerar el traslado de los conocimientos científicos a la práctica clínica, según recomendaciones internacionales.

El Plan Estratégico 2018-2022 del Instituto concreta su misión en “Potenciar la investigación traslacional y la innovación sanitaria, para crear valor y generar un impacto en salud para la sociedad”. Este plan se afianza en torno a 4 ejes estratégicos, en los que se agrupan los objetivos estratégicos. Estos ejes son:



Esta convocatoria quiere reforzar especialmente los objetivos de Investigación e Innovación y Alianzas e Internacionalización, desarrollando una acción que se enmarca en el eje de TALENTO reconociendo, por un lado, la actividad colaborativa y en equipo de los grupos de investigación y, por otro, destacando y premiando la relevancia de los/las investigadores/as de las distintas categorías del Instituto.

Con objeto de reconocer la labor de los/las investigadores/as que desarrollan su actividad profesional en el Instituto, se convocan los reconocimientos en dos niveles:

- A. Reconocimientos individuales a los/as investigadores/as.
- B. Reconocimiento a los grupos de investigación.

BASES GENERALES

1. REQUISITOS GENERALES DE LOS/AS SOLICITANTES

Los/as investigadores/as solicitantes deberán pertenecer al Instituto de Investigación Sanitaria Biocruces Bizkaia y contar con una **antigüedad mínima de 1 año** (no podrán participar los/as investigadores/as adscritos/as después del 1 de enero de 2021).

2. PLAZO, FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

La presentación de candidaturas se realizará a través de la página web del Instituto en el siguiente enlace: [Premios BioQ 2022](#).

Se deberá aportar la siguiente documentación:

- ✓ Formulario de solicitud debidamente cumplimentado.
- ✓ Copia del DNI/NIE/pasaporte.
- ✓ Méritos académicos o profesionales establecidos para cada modalidad.

El plazo de inscripción estará abierto desde el día **4 de marzo hasta el 18 de marzo de 2022 a las 15:00 horas**.

3. EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

La evaluación de las candidaturas se llevará a cabo por un comité de valoración que emitirá un informe con el resultado de la evaluación.

El comité de valoración estará formado por la Dirección del IIS Biocruces Bizkaia y miembros de la Comisión de Investigación. En alguna de las categorías se incluirán representantes de la sociedad/asociación de pacientes.

El comité que evaluará las propuestas podrá:

- ✓ Recabar la documentación complementaria justificativa de los méritos de los/las candidatos/as.
- ✓ Declarar desierto el premio si considera que ninguna de las candidaturas reúne los méritos adecuados.
- ✓ Desestimar las candidaturas que considere no se adaptan a los requerimientos y requisitos de cada categoría.
- ✓ Resolver cualquier otra cuestión de interpretación de las bases que pudiera producirse.

El voto de los miembros del comité deberá emitirse personalmente en el momento de la votación y será indelegable. En caso de existir algún conflicto de interés, el miembro del comité deberá abstenerse de la votación.

La decisión del comité será inapelable.

4. CATEGORÍAS DE LOS PREMIOS BioQ

A. Convocatoria de los **reconocimientos individuales** en las siguientes categorías:

1. Mejor investigador/a emergente.
2. Mejor tesis doctoral.
3. Mejor artículo de investigación postdoctoral (primer autor/a).
4. Mejor artículo de investigación predoctoral (primer autor/a).
5. Mejor comunicación internacional predoctoral.
6. Visibilidad del IIS Biocruces Bizkaia.
7. Divulgación y difusión a la ciudadanía.

B. Convocatoria de **reconocimiento-ayudas a los grupos de investigación** para reforzar la captación de talento y sus líneas de investigación:

1. Grupos Consolidados Excelentes.
2. Grupos Consolidados.
3. Grupos Emergentes.

Además de estos galardones, el Instituto homenajeará a los/las investigadores/as retirados/as en los últimos dos años (entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021) con un reconocimiento especial a su trayectoria investigadora. El homenaje tendrá lugar durante el acto de entrega de los premios.

5. DOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS PREMIOS BioQ

A. Dotación económica asignada a los **reconocimientos individuales**:

1. Mejor investigador/a emergente: 3.000 €
2. Mejor tesis doctoral defendida: 1.500 €
3. Mejor artículo de investigación postdoctoral (primer autor/a): 1.000 €
4. Mejor artículo de investigación predoctoral (primer autor/a): 800 €.
5. Mejor comunicación internacional predoctoral: 500 €.
6. Visibilidad del IIS Biocruces Bizkaia: 1.000 €
7. Divulgación y difusión a la ciudadanía: 500 €.

B. Dotación económica de las ayudas a los **grupos de investigación**:

Se estima el apoyo del Instituto para los grupos de investigación hasta 70.000 €:

1. Grupos Consolidados Excelentes: hasta un importe máximo de 10.000 €.
2. Grupos Consolidados: hasta un importe máximo de 5.000 €.
3. Grupos Emergentes: hasta un importe máximo de 5.000 €.

La dotación económica de los premios se tramitará con posterioridad a la concesión y se deberá emplear en los conceptos financiables que se detallan en el apartado 9 de esta convocatoria.

Asimismo, cada premio incluirá la entrega de un galardón o placa conmemorativa.

6. ENTREGA DE LOS GALARDONES

El acto de entrega de los premios tendrá lugar en las instalaciones del Instituto Biocruces Bizkaia.

Los/as candidatos/as o algún miembro del equipo de investigación deberá asistir a la entrega de los galardones.

7. BASES ESPECÍFICAS PARA LOS RECONOCIMIENTOS INDIVIDUALES



7.1. CATEGORÍA: Mejor investigador/a emergente

Esta modalidad tiene como objetivo reconocer a los/as jóvenes investigadores/as adscritos/as a Biocruces Bizkaia una trayectoria profesional excepcional, que demuestre su independencia y liderazgo, así como dar a conocer y difundir su actividad investigadora.

Requisitos

- ✓ Investigador/a con 45 años o menos.
- ✓ Los/as candidatos/as a investigador/a emergente han de desarrollar su actividad investigadora en el IIS Biocruces Bizkaia en la actualidad y contar con una antigüedad mínima de un año en el centro.

Documentación

- ✓ *Curriculum vitae* en un formato oficial (Gobierno Vasco o CV normalizado del ISCIII).
- ✓ Documento resumen con las 10 contribuciones más relevantes (publicaciones, patentes, proyectos, etc.).

Evaluación

El comité de valoración calificará a cada persona nominada según estos criterios:

- ✓ La trayectoria investigadora.
- ✓ Las 10 contribuciones más importantes.
- ✓ El impacto de sus contribuciones y el alineamiento con el Instituto.

7.2. CATEGORÍA: Mejor tesis doctoral

La tesis doctoral tiene como finalidad la formación avanzada en las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad, relacionada con las líneas estratégicas que promueve el Instituto, así como la generación y transferencia del conocimiento en el ámbito de la investigación biomédica para potenciar la salud.

Requisitos

Podrán optar al premio todos aquellos/as doctores/as vinculados/as al Instituto que hayan defendido su tesis doctoral en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Documentación

- ✓ Copia de la certificación académica en la que conste la calificación de la tesis doctoral, así como su fecha de aprobación.
- ✓ Un resumen de la tesis, de extensión aproximada de dos páginas, en el que el/la investigador/a destaque los aspectos más relevantes de la misma.
- ✓ *Curriculum vitae* del/a doctor/a en el que consten y se indiquen las publicaciones obtenidas a partir de la investigación desarrollada en la tesis.

Evaluación

El comité valorará:

- ✓ La calificación de la tesis doctoral.
- ✓ Premio extraordinario.
- ✓ Menciones al título (Mención de Doctorado Internacional, Mención de Tesis en Cotutela Internacional)
- ✓ Las publicaciones derivadas de la misma (comunicaciones a congresos, libros, capítulos, artículos, etc.), y su correcta afiliación.
- ✓ La singularidad/innovación.
- ✓ La calidad metodológica.
- ✓ La relevancia para la práctica clínica o el conocimiento general.
- ✓ Patentes, registros de explotación.

7.3. CATEGORÍA: Mejor artículo de investigación postdoctoral

La actividad científica de los institutos de investigación sanitaria se mide, en gran parte, por la producción científica de los grupos de investigación que los conforman. Las contribuciones científicas de impacto o con proyección de tenerlo y con una base científica y técnica sólida y verificable, contribuyen a dar visibilidad a la actividad investigadora del Instituto y a la difusión de los resultados de la investigación.

Con el fin de estimular la labor de investigación, este premio es un reconocimiento a los investigadores e investigadoras que logran impulsar sus líneas de investigación mediante la publicación de sus resultados en revistas indexadas en *Journal Citation Reports* (JCR).

Requisitos

- ✓ El candidato/a ha de ser el primer/último autor/a del trabajo, estar en posesión del título de doctor/a, haber defendido la tesis hasta 5 años antes de finalizar el plazo para la solicitud de este premio, y tener una vinculación laboral postdoctoral con el centro.
- ✓ Los artículos han de ser originales y publicados o aceptados en revistas indexadas en JCR entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 (se aceptará la fecha de publicación online).
- ✓ En las publicaciones se debe mencionar explícitamente al IIS Biocruces Bizkaia en los datos de afiliación del personal investigador adscrito al mismo.

Documentación

- ✓ Se adjuntará una única publicación por candidato/a en formato pdf. Si aún no se ha publicado, se incluirá también la carta de aceptación de la revista.
- ✓ Documento en el que se identifique a todo el personal adscrito al IIS Biocruces Bizkaia entre los autores del trabajo.

Evaluación

Finalizado el plazo de presentación, el comité valorará:

- ✓ Cuartil de la revista.
- ✓ Si se trata de una publicación de acceso abierto (*open access*).
- ✓ Aplicabilidad de la investigación en la práctica clínica o epidemiológica (traslación).
- ✓ Colaboración nacional/internacional del artículo.
- ✓ Colaboración de otros/as investigadores/as del Instituto en la publicación.

7.4. CATEGORÍA: Mejor artículo de investigación predoctoral

Las publicaciones científicas en la etapa predoctoral acreditan la capacidad de los nuevos/as investigadores/as para desarrollar investigaciones originales. Suponen una doble formación, por una parte, la propia de su área y, por otra, la del aprendizaje de la redacción científica y la dificultad que entraña el proceso de publicación en revistas especializadas. Además, contribuyen a visibilizar la actividad de los institutos de investigación y de los grupos en los que se integran.

Con el fin de estimular la labor de investigación, este premio es un reconocimiento a los investigadores e investigadoras predoctorales que logran impulsar sus líneas de investigación mediante la publicación de sus resultados en revistas indexadas en *Journal Citation Reports (JCR)*.

Requisitos

- ✓ El candidato/a ha de ser el primer autor/a del trabajo, estar inscrito/a en un programa de doctorado y desarrollar su tesis doctoral en el momento de la solicitud.
- ✓ Los artículos han de ser originales y publicados o aceptados en revistas indexadas en JCR entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 (se aceptará la fecha de publicación online).
- ✓ En las publicaciones se debe mencionar explícitamente al IIS Biocruces Bizkaia en los datos de afiliación de los investigadores/as adscritos al mismo.

Documentación

- ✓ Se adjuntará una única publicación por candidato/a en formato pdf. Si aún no se ha publicado, se incluirá también la carta de aceptación de la revista.
- ✓ Documento en el que se identifique a todo el personal adscrito al IIS Biocruces Bizkaia entre los autores/as del trabajo.

Evaluación

Finalizado el plazo de presentación, el comité valorará:

- ✓ Cuartil de la revista.
- ✓ Si se trata de una publicación de acceso abierto (*open access*).
- ✓ La aplicabilidad de la investigación en la práctica clínica o epidemiológica (traslación).
- ✓ Colaboración nacional/internacional del artículo.
- ✓ Colaboración de otros/as investigadores/as del Instituto en la publicación.

7.5. CATEGORÍA: Mejor comunicación internacional predoctoral

Este premio tiene como objetivo reconocer la mejor comunicación internacional defendida por un/a investigador/a predoctoral vinculado/a al Instituto en el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2021 (ambos incluidos). Mediante este premio se pretende incentivar la difusión de los resultados de investigación en foros internacionales por investigadores/as en formación.

Requisitos

- ✓ Investigador/a predoctoral.
- ✓ Haber defendido una comunicación internacional en 2021.

Documentación

- ✓ Copia original de la comunicación presentada.
- ✓ Certificado de la defensa de la comunicación.
- ✓ Copia de la publicación de la comunicación en revista científica o digital si procede.
- ✓ Copia de la certificación del premio si procede.
- ✓ Copia de alguna evidencia que demuestre que el trabajo presentado ha culminado en un artículo científico:
 - Envío del manuscrito.
 - Aceptación del manuscrito.
 - Publicación del manuscrito.

Evaluación

El comité evaluará los siguientes aspectos:

- ✓ Tipo de ámbito internacional.
- ✓ Liderazgo en la autoría.
- ✓ Premio o mención.
- ✓ Tipo de comunicación.
- ✓ Investigación traslacional.
- ✓ Publicación de un artículo científico basado en la comunicación presentada.
- ✓ Publicación en *Meetings/Conference Proceedings*.

7.6. CATEGORÍA: Visibilidad del IIS Biocruces Bizkaia

La creación de los institutos de investigación sanitaria responde a la necesidad de fortalecer la investigación biomédica en España e integrar la investigación básica, clínica y de salud pública, potenciando la investigación traslacional. Con esta finalidad estratégica, es necesario analizar su actividad para evaluar el cumplimiento de su función a lo largo del tiempo.

La determinación de la producción de los institutos, que comprenden centros y grupos de investigación diversos, se realiza a través del lugar de trabajo de sus autores/as, siempre que incluyan el Instituto entre sus afiliaciones.

Este premio es un reconocimiento a los/las investigadores/as que potencian la visibilidad del Instituto a través de su inclusión en las publicaciones que se recogen en las bases de datos bibliográficas.

Requisitos

- ✓ Publicaciones científicas originales, notas y revisiones en revistas indexadas en *Journal Citation Reports*, publicadas o aceptadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 (se aceptará la fecha de publicación online) donde se mencione explícitamente al IIS Biocruces Bizkaia en los datos de afiliación de los/las investigadores/as adscritos al mismo.
- ✓ Listado del total de publicaciones del/a investigador/a en el periodo evaluado.

Documentación

Se adjuntará cada artículo en formato pdf y la carta de aceptación si aún no se ha publicado (únicamente las publicaciones donde se mencionen al IIS Biocruces Bizkaia).

Evaluación

- ✓ Se calculará un indicador de visibilidad para cada investigador/a que se presente teniendo en cuenta el número de publicaciones en las que se recoja la afiliación del IIS en el último año.
- ✓ Se considerará el número de trabajos de investigación (guías, libros, capítulos, informes, etc.) con adecuada afiliación cuyo contenido se encuentre publicado con acceso abierto en internet (*open access*), ya que esto repercute en la amplificación de la difusión (se puede incrementar el número de citas que un artículo puede recibir) y con ella, la visibilidad del Instituto.
- ✓ Se valorará, como indicador de prestigio de las revistas, el porcentaje de artículos en los que se visibilice el IIS publicados en revistas del primer cuartil (Q1) de *Journal Citation Reports*, en la plataforma *ISI Web of Science*.

7.7. CATEGORÍA: Divulgación y difusión a la ciudadanía

La comunicación y la divulgación de la ciencia se ha identificado como uno de los ejes que se necesita analizar y reforzar con el objetivo de fomentar la cultura científica y hacerla más accesible a la ciudadanía. Si la ciencia es fundamental para la mejora de la calidad de vida, se hace imprescindible comunicarla de forma asequible, por lo que es necesario incrementar el número y el alcance de las actividades de divulgación de los conocimientos científicos y tecnológicos para hacer llegar la investigación a la sociedad.

Este galardón es un reconocimiento a los/as investigadores/as que se implican en actividades y acciones que repercuten en el acercamiento de la ciencia y la innovación a la sociedad, el fomento de la vocación científica y la mejora de la transferencia del conocimiento. En definitiva, transmitir a la ciudadanía qué es lo que se investiga y quiénes son sus protagonistas.

Requisitos

Podrán participar todos los investigadores/as vinculados/as al Instituto que hayan realizado iniciativas o actividades para la divulgación de la actividad del Instituto en cualquier canal o formato.

Será posible la presentación de candidaturas conjuntas de dos o más personas que hayan realizado actividades de comunicación científica en colaboración.

Documentación

- ✓ Memoria de las actividades de comunicación y difusión: actos informativos, ruedas de prensa o informaciones destinadas a los medios de comunicación, así como otras vías, como redes sociales, vídeos, newsletters, blogs, canales audiovisuales, etc.
- ✓ Copia de los materiales de comunicación y difusión más significativos y que hayan alcanzado un mayor impacto (hasta un máximo de 5). Cuando sea de aplicación, se recomienda incluir algún indicador de impacto.

Evaluación

El comité tendrá en consideración los siguientes criterios:

- ✓ La capacidad divulgativa: impacto social e interés para los medios de comunicación.
- ✓ La claridad y el rigor de los contenidos y el lenguaje.
 - La innovación y la originalidad de las actividades desarrolladas.
 - La actualidad temática.

8. BASES ESPECÍFICAS PARA LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN



8.1. Requisitos

Podrán tener acceso a las ayudas objeto de esta convocatoria aquellos grupos que reúnan los siguientes requisitos:

- A. **Categorización:** Grupos de investigación categorizados como consolidado excelente, como consolidado o como emergente a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria.
- B. **Antigüedad del grupo de investigación:** Se requiere que la antigüedad de los grupos candidatos en el Instituto Biocruces Bizkaia sea de al menos 1 año en el momento de la fecha de publicación de la convocatoria.
- C. **Indicadores basados en los requeridos por el ISCIII:**
 - 1. El grupo de investigación tendrá, al menos, 1 **proyecto nacional competitivo público activo** o 1 **proyecto internacional competitivo público o privado activo** en el año anterior a la convocatoria. En el caso de los grupos de investigación **emergentes**, también computarán los proyectos **autonómicos competitivos públicos activos** en el en el año anterior a la convocatoria. Se considerarán únicamente los proyectos cuya gestión se realice por el Instituto Biocruces Bizkaia (de acuerdo al criterio del ISCIII). No se contarán como válidas las convocatorias de recursos humanos.
 - 2. El grupo de investigación tendrá al menos un **70 % de visibilidad** en la anualidad anterior a la convocatoria, (cálculo realizado por el Instituto según publicaciones firmadas siguiendo este criterio). En el caso de que el/la coordinador/a de grupo se haya incorporado recientemente al Instituto (menos de 2 años), se analizará el caso particular por el comité. Se tendrán en cuenta las publicaciones científicas originales, notas y revisiones en revistas

indexadas en *Journal Citation Reports*, publicadas o aceptadas en el año anterior a esta convocatoria, donde se mencione explícitamente al IIS Biocruces Bizkaia en los datos de afiliación de los investigadores/as adscritos al mismo. No serán consideradas *Meeting Abstract*, *Abstract of Published Items*, ni *Proceeding papers*.

8.2. Documentación

1. Solicitud debidamente cumplimentada.
2. Listado de proyectos activos de los/as investigadores/as del grupo que cumplan requisitos exigidos en el periodo evaluado.
3. Listado de publicaciones de los/as investigadores/as del grupo que cumplan requisitos exigidos en el periodo evaluado.

8.3. Financiación y cuantía de las ayudas

Se podrán conceder ayudas hasta un límite total máximo de 70.000 €.

Si el importe de las concesiones superase el límite máximo se establecerá una prorrata para su asignación final.

Estos fondos serán asignados de forma diferenciada a cada grupo solicitante que haya conseguido la ayuda para su utilización en las actividades y el tiempo determinado en las bases de esta convocatoria (apartado 9).

Las ayudas que puedan recibir los grupos solicitantes en esta convocatoria estarán determinadas, en primer lugar, por la categoría del propio grupo y, además por las concesiones previas que se hayan realizado en el año anterior a la convocatoria tal y como se indica a continuación:

Se estima el apoyo del Instituto con un importe máximo de 10.000 € para los grupos consolidados excelentes y un máximo de 5.000 € para los grupos consolidados y emergentes.

El cálculo del importe concedido, si cumplen los criterios, será:

- Importe concedido = 10.000 €* - Gastos financiados por el Instituto en el año anterior, en consolidado excelente.
- Importe concedido = 5.000 €* - Gastos financiados por el Instituto en el año anterior, en consolidado o emergente.

*En el supuesto de que el/la IP de un grupo consolidado o consolidado excelente sea un/a *Ikerbasque Professor* se requerirá que el grupo tenga, al menos, 1 proyecto internacional competitivo público o privado activo. Si no es así, el montante máximo se reducirá en un 50% (5.000 € para consolidados excelentes y 2.500 € para grupos consolidados).

Se consideran gastos financiados por el Instituto en el año anterior:

- Liberaciones de convocatorias internas de intensificación (gasto asociado a liberación en la anualidad anterior).
- Cofinanciación de convocatorias competitivas de RRHH a partir de la segunda convocatoria obtenida (la primera no se considera).
- Otras ayudas (intereses de devolución de proyectos, gastos de proyectos no admitidos, etc.)

8.4. Evaluación

Finalizado el plazo de presentación, se revisará la información aportada por los grupos de investigación y se generará una relación de solicitudes admitidas y denegadas (aquellos que no cumplan requisitos o ya tengan fondos comprometidos por valor superior a la ayuda a recibir).

Para **las solicitudes admitidas**, se realizará una **propuesta** de concesión según los criterios recogidos en esta convocatoria, la cual será **evaluada por el comité**. Dicho comité dará la aprobación para cada caso particular siendo su decisión inapelable.

La resolución definitiva (solicitudes admitidas o denegadas) será notificada por el comité a los/as interesados/as.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN, UTILIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS AYUDAS

El plazo de ejecución de las ayudas concedidas tendrá un límite máximo de **dos años desde la fecha de concesión**.

La adecuación de los gastos imputados a las ayudas recibidas será objeto de supervisión para su buen desarrollo.

La utilización de las ayudas se podrá realizar de forma parcial o total para las siguientes actividades:

- Cofinanciación de convocatorias competitivas de RRHH.
- Cofinanciación de personal que ya esté financiado por algún proyecto del grupo de investigación.
- Gastos de publicaciones o traducciones.
- Utilización de servicios de plataformas de Biocruces Bizkaia.
- Pequeño equipamiento para investigación.

No se contempla el uso de las ayudas concedidas para:

- Contratación de personal exclusivamente con estos fondos.
- Adquisición de fungible.
- Equipamiento de procesamiento de datos como ordenadores, portátiles, tabletas o teléfonos móviles.
- Contratación de prestación de servicios de plataformas que no sean del Instituto Biocruces Bizkaia.
- El abono de viajes y dietas, congresos y cursos.

El incumplimiento de las condiciones incapacitará al grupo a presentarse a las 2 próximas convocatorias de esta modalidad.